AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO
Estado de conciliación bancaria a 31-12-2016 - SEFYCU 5856383
Código Seguro de Verificación: AYAA AFQF FNKJ KJA4 RYR9
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://elbonillo.sedipualba.es/

Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

INTERVENCION

Expediente 1560644M

CONCILIACION BANCARIA

CONCILIACIÓN BANCARIA	FECHA:		
	Dia	*Mes*	*Año*
	31	**12**	**2016**

ENTIDAD FINANCIERA:	ENTIDAD LOCAL
BANCO DE CREDITO LOCAL	

I B A N :																							CODIGO CONTABLE	
Pais		Iban		Entidad				Oficina			Control		Nº de Cuenta										ORDINAL DE TESORERÍA	
E	S	3	1	0	1	8	2	6	2	3	6	6	1	0	2	0	0	0	2	0	1	9	7	TIPO DE CUENTA

	IMPORTE
Saldo ENTIDAD FINANCIERA.....	20.905,09 €

Cobros realizados por Entidad Local y NO por Entidad Financiera			
Nº	Fecha contable	Concepto	Importe
Subtotal		+	- €

Pagos realizados por Entidad Financiera y NO por Entidad Local			
Fecha Valor	Fecha contable	Concepto	Importe

Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

INTERVENCION

Expediente 1560644M

19/12/2016	19/12/2016	Amortización préstamo 00044529108	6.487,67 €
Subtotal		+	6.487,67 €

Cobros realizados por Entidad Financiera y NO por Entidad Local

Nº	Fecha contable	Concepto	Importe
Subtotal		-	- €

Pagos realizados por Entidad Local y NO por Entidad Financiera

Nº	Fecha contable	Concepto	Importe
Subtotal		-	- €

Saldo según CONTABILIDAD conciliado a 31-12-2016	27.392,76 €

En El Bonillo a 26 de febrero de 2026, con la formación de la Cuenta General del ejercicio 2016
La Secretaria- Interventora-Tesorera a fecha de la firma.

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO
Estado de conciliación bancaria a 31-12-2016 - SEFYCU 5856383
Código Seguro de Verificación: AYAA AFQF FNKJ KJA4 RYR9
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://elbonillo.sedipualba.es/

Ayuntamiento de
EL BONILLO

NIF: P0201900H

INTERVENCION

Expediente 1560644M

Legislación aplicable :

De conformidad con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. En su art. 45.3.b) , deberá unirse a las cuentas anuales de la propia entidad local , las notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos al fin del ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y bancarios , se aportará el oportuno estado conciliatorio , autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Podemos definir la conciliación bancaria como aquel documento en el que se comparan los saldos que deberían tener las diferentes cuentas bancarias según los datos que se extraen de la contabilidad de la entidad local y los saldos reales acreditados por la entidad financiera, ambos en una misma fecha.

Deben indicarse las siguientes situaciones:

Cobros realizados por la entidad local y no por la entidad financiera

Pagos realizados por la Entidad Financiera y no Pro la entidad Local

Cobros realizados por la entidad Financiera y No por la Entidad Local

Pagos realizados por la entidad local y No por la Entidad Financiera.

La situación se regulariza en el ejercicio siguiente 2017, quedando amortiza la deuda con entidades bancarias.

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO
Estado de conciliación bancaria a 31-12-2016 - SEFYCU 5856383
Código Seguro de Verificación: AYAA AFQF FNKJ KJA4 RYR9
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://elbonillo.sedipualba.es/